



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 030

San Isidro, 31 ENE. 2014

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Informe N° 023 -2014-0500-GPPDC/MSI emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 074-2013/MSI de fecha 11.Dic.2013 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2014 y se promulgo mediante Resolución de Alcaldía N° 314-2013/MSI, de fecha 26.Dic.2013, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 28411 que aprueba la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Informe N° 029 -2014-0810-SCC/MSI, la Subgerencia de Contabilidad y Costos, así como, el Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos (Formato EP1) determina, la existencia de un Saldo de Balance preliminar en los rubros: rubros 07- Fondo de Compensación Municipal, "08-Impuestos Municipales", "09 Recursos Directamente Recaudados", 13-Donaciones y Transferencias y 18-Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por un monto ascendente a S/. 41'151,267.00 (Cuarenta y Uno Millones Ciento Cincuenta y Un mil Doscientos Sesenta y Siete y 00/100 nuevos soles), constituido por los recursos financieros no utilizados al 31 de diciembre del 2013, el mismo que debe ser incorporado al Presupuesto Institucional Modificado- PIM 2014;

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo propone una Modificación a Nivel Institucional mediante el cual se incorpore progresivamente al Presupuesto Institucional Modificado -PIM del año 2014 el Saldo de Balance preliminar del año 2013 hasta por el monto de S/. 18'000,000 (Dieciocho Millones y 00/100 nuevos soles);

Que, el artículo 42°, numeral 42.1, literal d), de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, señala que procede la incorporación de mayores fondos públicos cuando provienen de "Los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía". Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;





"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 030

Que, los artículos 23°, numeral 23.2, literal b), y 23.4, de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF-76.01 y modificatorias, señala que procede la incorporación de mayores fondos públicos "Cuando se trate de los recursos provenientes de Saldo de Balance" y que "La aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan";

Que, el artículo 25°, numeral 25.1, de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 señala "Dado el carácter financiero del presupuesto del Sector Público, sólo se procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros";

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0212 -2014-0400-GAJ/MSI;

Con el visto bueno del Gerente Municipal y de los Gerentes de Asesoría Jurídica y de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

En uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 20°, numeral 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la Incorporación de Mayores Fondos Públicos - Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional Modificado -PIM del año 2014 del Pliego (150131) Municipalidad Distrital de San Isidro, hasta por la suma de S/. 18'000,000 (Dieciocho Millones y 00/100 nuevos soles) de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 5 Recursos Determinados
Rubro : 07 FONCOMUN

Cadena de Ingresos:

1	Ingresos Presupuestarios	
1.9	Saldo de balance	
1.9.1	Saldo de balance	
1.9.1.1	Saldo de balance	
1.9.1.1.1	Saldo de balance	
1.9.1.1.1.1	Saldo de balance	S/. 1'000,000

TOTAL FUENTE Y RUBRO 5.07 **S/. 1'000,000**

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 5 Recursos Determinados
Rubro : 08 Impuestos Municipales





"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 030

Cadena de Ingresos:

1	Ingresos Presupuestarios	
1.9	Saldo de balance	
1.9.1	Saldo de balance	
1.9.1.1	Saldo de balance	
1.9.1.1.1	Saldo de balance	
1.9.1.1.1.1	Saldo de balance	S/. 10'000,000
TOTAL FUENTE Y RUBRO 5.08		S/. 10'000,000

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente	: 5	Recursos Determinados
Rubro	: 18	Canon y Sobrec, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

Cadena de Ingresos:

1	Ingresos Presupuestarios	
1.9	Saldo de balance	
1.9.1	Saldo de balance	
1.9.1.1	Saldo de balance	
1.9.1.1.1	Saldo de balance	
1.9.1.1.1.1	Saldo de balance	S/. 1'000,000
TOTAL FUENTE Y RUBRO 5.18		S/. 1'000,000

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente	: 2	Recursos Directamente Recaudados
Rubro	: 09	Recursos Directamente Recaudados

Cadena de Ingresos:

1	Ingresos Presupuestarios	
1.9	Saldo de balance	
1.9.1	Saldo de balance	
1.9.1.1	Saldo de balance	
1.9.1.1.1	Saldo de balance	
1.9.1.1.1.1	Saldo de balance	S/. 6'000,000
TOTAL FUENTE Y RUBRO 2.09		S/. 6'000,000

TOTAL INGRESOS **S/. 18'000,000**

GASTOS

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente	: 5	Recursos Determinados
Rubro	: 07	FONCOMUN

Categoría:

Categoría Presupuestal	: 03	Asignaciones presupuestarias que no resultan en Productos
Proyecto	: 2019373	Reconstrucción de Vías Urbanas

Cadena de Gastos:

Categoría de Gasto	: 6	Gasto de Capital
Tipo de Transacción	: 2	Gastos Presupuestales





"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 030

Genérica de Gasto	: 2.6	Activos No Financieros	S/. 1'000,000
TOTAL FUENTE Y RUBRO 5.07			S/. 1'000,000

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente	: 5	Recursos Determinados
Rubro	: 08	Impuestos Municipales

Categoría:

Categoría Presupuestal	: 02	Acciones Centrales
Actividad	: 5-000005	Gestión de Recursos Humanos

Cadena de Gastos:

Categoría de Gasto	: 5	Gasto Corriente	
Tipo de Transacción	: 2	Gastos Presupuestales	
Genérica de Gasto	: 2.1	Personal y Obligaciones Sociales	S/. 4'000,000

Actividad	: 5-000002	Conducción y Orientación Superior
-----------	------------	-----------------------------------

Cadena de Gastos:

Categoría de Gasto	: 5	Gasto Corriente	
Tipo de Transacción	: 2	Gastos Presupuestales	
Genérica de Gasto	: 2.3	Bienes y Servicios	S/. 6'000,000

TOTAL FUENTE Y RUBRO 5.08			S/. 10'000,000
----------------------------------	--	--	-----------------------

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente	: 5	Recursos Determinados
Rubro	: 18	Canon y Sobrec, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Actividad	: 5-000002	Conducción y Orientación Superior

Cadena de Gastos:

Categoría de Gasto	: 5	Gasto Corriente	
Tipo de Transacción	: 2	Gastos Presupuestales	
Genérica de Gasto	: 2.3	Bienes y Servicios	S/. 1'000,000

TOTAL FUENTE Y RUBRO 5.18			S/. 1'000,000
----------------------------------	--	--	----------------------

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente	: 2	Recursos Directamente Recaudados
Rubro	: 09	Recursos Directamente Recaudados

Categoría:

Categoría Presupuestal	: 02	Acciones Centrales
Actividad	: 5-000002	Conducción y Orientación Superior

Cadena de Gastos:

Categoría de Gasto	: 5	Gasto Corriente	
Tipo de Transacción	: 2	Gastos Presupuestales	
Genérica de Gasto	: 2.3	Bienes y Servicios	S/. 6'000,000

TOTAL FUENTE Y RUBRO 2.09			S/. 6'000,000
----------------------------------	--	--	----------------------

TOTAL GASTOS			S/. 18'000,000
---------------------	--	--	-----------------------





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 030

Artículo Segundo.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde

